

ASOCIACIÓN
INTERAMERICANA
DE EMPRESAS DE
TELECOMUNICACIONES



Pablo Bello Arellano
Director Ejecutivo

+598 26042222 ext. 5401
Rambla República de México, 6125
Montevideo 11400
Uruguay



Montevideo, 16 de enero de 2017

Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones
México

De mi mayor consideración.

En seguimiento al proceso de consulta pública que el IFT inició el pasado 13 de diciembre de 2016, referente al "Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-007-2016: Límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes en el intervalo de 100 kHz a 300 GHz en el entorno de estaciones de radiocomunicaciones", nos dirigimos a ustedes de forma respetuosa para solicitarles la ampliación del plazo inicial establecido, con la finalidad de que los interesados en la materia podamos obtener la información y contar con las condiciones adecuadas para participar de forma óptima en la entrega de comentarios sobre este relevante tema.

Como es de su conocimiento, de manera continua participamos en los procesos de consulta pública que, en cumplimiento de sus obligaciones, el IFT lleva a cabo bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, coincidiendo con los plazos fijados para tal fin y ajustándonos a éstos. No obstante, en esta ocasión particular, debido a la complejidad técnica inherente al contenido del Anteproyecto, a la necesidad de verificar las implicaciones de la información que presenta y a su vinculación con la percepción que pudiera tener la población respecto al despliegue de infraestructura, consideramos relevante sugerir que se modifique el plazo inicial de 20 días establecido para la consulta.

De conformidad con el marco jurídico que rige los procesos consultivos que el IFT realiza y observando la disposición que dicho instituto ha tenido desde su creación para fomentar la participación ciudadana, la transparencia y la ponderación de opiniones informadas, consideramos que la petición que planteamos

EIFT17-1809

RECIBIDO
OFICINA DE ASISTENTE
2017 ENE 16 PM 4 38



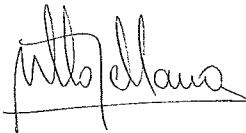
001919
Fascículos con Firmas
Digital Sin Anexos

permitiría fortalecer los resultados esperados en torno a la entrega de observaciones respecto a la consulta en cuestión y resultaría congruente con los principios promovidos por el Pleno del IFT.

Observamos que, a la par de la consulta referida, dio inicio el proceso de consulta pública sobre “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-012-2016: Especificaciones técnicas para el cumplimiento de los límites máximos de radiaciones no ionizantes de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones que pueden ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico. Índice de Absorción Específica (SAR).” Consideramos que ambos anteproyectos poseen características similares en cuanto a complejidad y requerimientos de información, y por tal motivo, creemos que sería razonable establecer un plazo de recepción de comentarios de 40 días en los dos casos, tomando como punto de partida la fecha en que los anteproyectos fueron puestos a consideración de la ciudadanía.

Agradeciendo de antemano la atención a la solicitud que desde ASIET planteamos y reconociendo la apertura que desde siempre el IFT ha mostrado para recoger las inquietudes y comentarios de los diversos actores involucrados en el sector, nos mantenemos atentos a su respuesta y con la voluntad plena de resolver cualquier duda o inquietud al respecto.

Sin otro particular, los saluda cordialmente,



Pablo Bello Arellano
Director Ejecutivo
ASIET

CC:

Víctor Manuel Rodríguez Hilario. Unidad de Política Regulatoria IFT.